

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANÍA OCEANCARGO S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO
2017.-**

A los señores Accionistas de la compañía OCEANCARGO S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.14.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, publicada en el Registro Oficial No.44 de octubre 13 de 1992, referente a los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de OCEANCARGO S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el ejercicio económico terminado a diciembre 31 de 2017.

Opinión sobre cumplimiento y respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad

Los administradores me han proporcionado toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar; así como también he revisado el Estado de Situación Financiera de la compañía OCEANCARGO S.A. a diciembre 31 de 2017, el correspondiente Estado de Resultado Integral, los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas.

La revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas de auditoría generalmente aceptadas incluyendo, en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Revisados y analizados los principales indicadores financieros correspondientes al ejercicio económico 2016, considero que estos reflejan adecuadamente la situación financiera y el resultado de las operaciones por el período terminado a esa fecha de OCEANCARGO S.A. En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera a diciembre 31 de 2017 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera.

Comentario sobre los procedimientos de control interno

De la revisión efectuada, considero adecuados los controles internos que ha implementado la compañía, lo que ha permitido un eficiente manejo financiero y administrativo.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, agosto 8 de 2018.
Atentamente,

Roberto Noriega